

**BOLETÍN OFICIAL  
DEL MUNICIPIO DE SAN FERNANDO  
22 DE JUNIO DE 2.017**

**N° 24/17**



Municipio de San Fernando  
Secretaría de Gobierno  
Área de Despacho, Decretos y Convenios  
[www.sanfernando.gov.ar](http://www.sanfernando.gov.ar)  
[decretos@sanfernando.gov.ar](mailto:decretos@sanfernando.gov.ar)



Las normas incluidas en este Boletín y en el Digesto Municipal, son para información Pública. La versión completa de las normas podrán ser requeridas en el Área de Despacho, Decretos y Convenios. Toda copia para trámite debe autenticarse.-

FECHA	DECRETO N°	CONTENIDO
16/06/2017	1525/17	<b>Artículo 1°.- HABILITAR EN FORMA DEFINITIVA</b> la industria que gira con el rubro (2601) FABRICACION DE MUEBLES, PLACARES Y ACCESORIOS DE MADERA sito en la calle PJE. GONZALEZ N°1828 de este partido, propiedad de GUZMAN VILLALBA MARTIN FREDDY;.-
16/06/2017	1524/17	<b>Artículo 1°.- EXCEPTUAR</b> de las disposiciones del Decreto N° 766/00 al titular del inmueble ubicado en la calle Ex Combatientes Juan Carlos Reguera N° 1899 U.F.216 de la localidad y Partido de San Fernando, identificado catastralmente como 7-3X-216, correspondiente a la Cuenta Municipal de la Tasa por Servicios Generales N° 31128/00216.  <b>Artículo 2°.- APLICAR</b> el "Recargo por BALDIO" a la Tasa por Servicios Generales del inmueble denominado catastralmente como: 7-3X-216, Cuenta Municipal de la Tasa por Servicios Generales N° 31128/00216, sito en la calle Ex Combatientes Juan Carlos Reguera 1899 U.F.216, de la Localidad y Partido de San Fernando, a partir del mes de MAYO de 2015.
16/06/2017	1523/17	<b>Artículo 1°.-PROCEDER A HACER DECAER LA HABILITACION:</b> al comercio sito en la calle AV. AVELLANEDA N° 2807 de este Partido, a nombre de GARCETE RUIZ LUCIO o quien esté al frente del comercio, conforme a lo dispuesto en el Art. 111 de la Ordenanza Fiscal N°11875/16, por no cumplir con las obligaciones fiscales correspondientes.-
16/06/2017	1522/17	<b>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</b> el comercio sito en la calle URUGUAY N° 2800 de este Partido, propiedad de ALFA LAVAL SOCIEDAD ANONIMA al mes de de abril del año 2017, fecha en que se determinó el cese.-
16/06/2017	1521/17	<b>Artículo 1°.- TRANSFERIR</b> el comercio que gira con el rubro (8306) EXPENDIO DE PREPARADOS COMESTIBLES sito en la calle PTE. PERON N° 537 de este Partido, propiedad de PEREZ EDIT MARINA a favor de PEREZ MIRIAM CARINA.-
16/06/2017	1520/17	<b>Artículo 1°.- EXCEPTUAR</b> al titular del comercio del cumplimiento del Decreto N° 766/00. –  <b>Artículo 2°.- HABILITAR</b> al comercio que gira con los rubros (7965) MAXIQUIOSCO CON PANADERIA BAR LACTEO, (8281) ESTABLECIMIENTO PARA LA EDUCACIÓN FÍSICA sito en la calle BRANDSEN N° 1157 de este partido, propiedad de ACEVEDO CALVETE ALDANA MAGALI.-

16/06/2017	1519/17	<b>Artículo 1°.- PRORROGAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE</b> la habilitación otorgada al comercio que gira con el rubro (7321) CERRAJERÍA sito en la calle ALVEAR N° 1284 de este partido, propiedad de MUÑOZ JAVIER HERNAN.-														
16/06/2017	1518/17	<b>Artículo 1°.- HABILITAR EN FORMA DEFINITIVA</b> la industria que gira con con los rubros (9091) DEPOSITO (2441) CONFECCION DE ROPA sito en la calle BLANCO ENCALADA N°3192 de este partido, propiedad de EDUARDO ADBA S.A..-														
16/06/2017	1517/17	<b>Artículo 1°.- RENOVAR</b> el contrato en calidad de personal temporario de los agentes que a continuación se detallan, a partir del 1 de julio de 2.017, hasta el 31 de diciembre de 2.017, quienes seguirán cumpliendo funciones en dependencias de la Secretaría de Protección Ciudadana: <table border="1" data-bbox="523 524 1283 568"> <tr> <td>4732</td> <td>PALLOTTA ROBERTO JAVIER</td> </tr> </table>	4732	PALLOTTA ROBERTO JAVIER												
4732	PALLOTTA ROBERTO JAVIER															
16/06/2017	1516/17	<b>Artículo 1°.- COMUNIQUESE</b> a los agentes Municipales que a continuación se detallan que no se renovará su contrato de beca cuyo vencimiento opera con fecha 30 de junio de 2.017 <table border="1" data-bbox="528 743 1158 831"> <tr> <td>5731</td> <td>CABRERA CAMILA ROCIO</td> </tr> <tr> <td>6845</td> <td>NESPOLI ANIBAL DANIEL</td> </tr> </table>	5731	CABRERA CAMILA ROCIO	6845	NESPOLI ANIBAL DANIEL										
5731	CABRERA CAMILA ROCIO															
6845	NESPOLI ANIBAL DANIEL															
16/06/2017	1515/17	<b>Artículo 1°.- RENOVAR</b> el contrato en calidad de personal temporario de los agentes que a continuación se detallan, a partir del 1 de julio de 2.017, hasta el 31 de diciembre de 2.017, quienes seguirán cumpliendo funciones en dependencias de la Secretaría de Educación, Cultura y Contención Social: <table border="1" data-bbox="531 1039 1256 1077"> <tr> <td>3614</td> <td>CARRIZO ROBERTO ROQUE DEL VALLE</td> </tr> </table>	3614	CARRIZO ROBERTO ROQUE DEL VALLE												
3614	CARRIZO ROBERTO ROQUE DEL VALLE															
16/06/2017	1514/17	<b>Artículo 1°.- COMUNIQUESE</b> a los agentes Municipales que a continuación se detallan que no se renovará su contrato de beca cuyo vencimiento opera con fecha 30 de junio de 2.017 <table border="1" data-bbox="536 1211 1187 1424"> <tr> <td>6079</td> <td>FERREIRO VANESA ADRIANA</td> </tr> <tr> <td>6888</td> <td>RODRIGUEZ DEMIS EMANUEL</td> </tr> <tr> <td>8286</td> <td>VICENTE MARTIN ANTONIO</td> </tr> <tr> <td>7559</td> <td>SOSA LIBRADA NELLY</td> </tr> <tr> <td>7986</td> <td>BOVI ANA MARIA</td> </tr> <tr> <td>7977</td> <td>MELO PAULA NATALIA</td> </tr> <tr> <td>8027</td> <td>AGUIRRE ESTEBAN ENRIQUE</td> </tr> </table>	6079	FERREIRO VANESA ADRIANA	6888	RODRIGUEZ DEMIS EMANUEL	8286	VICENTE MARTIN ANTONIO	7559	SOSA LIBRADA NELLY	7986	BOVI ANA MARIA	7977	MELO PAULA NATALIA	8027	AGUIRRE ESTEBAN ENRIQUE
6079	FERREIRO VANESA ADRIANA															
6888	RODRIGUEZ DEMIS EMANUEL															
8286	VICENTE MARTIN ANTONIO															
7559	SOSA LIBRADA NELLY															
7986	BOVI ANA MARIA															
7977	MELO PAULA NATALIA															
8027	AGUIRRE ESTEBAN ENRIQUE															
16/06/2017	1513/17	<b>Artículo 1°.- RENOVAR</b> los contratos de becas a partir del 1° de julio de 2017, hasta el 31 de diciembre de 2017 a las personas que más abajo se indican, quienes se desempeñan en el ámbito de la Secretaría de Educación, Cultura y Contención Social.- <table border="1" data-bbox="520 1630 1182 1841"> <tr> <td>17500</td> <td>VALENTI TERESA</td> </tr> <tr> <td>17548</td> <td>MARTINEZ PEDRO</td> </tr> <tr> <td>17580</td> <td>BELTRAME MARTA PAOLA GISELE</td> </tr> <tr> <td>17611</td> <td>CARLEO ROBERTO CESAR</td> </tr> <tr> <td>17912</td> <td>VOLPATO MONICA BEATRIZ</td> </tr> <tr> <td>17987</td> <td>ROSVIAR LEONARDO ALBERTO</td> </tr> </table>	17500	VALENTI TERESA	17548	MARTINEZ PEDRO	17580	BELTRAME MARTA PAOLA GISELE	17611	CARLEO ROBERTO CESAR	17912	VOLPATO MONICA BEATRIZ	17987	ROSVIAR LEONARDO ALBERTO		
17500	VALENTI TERESA															
17548	MARTINEZ PEDRO															
17580	BELTRAME MARTA PAOLA GISELE															
17611	CARLEO ROBERTO CESAR															
17912	VOLPATO MONICA BEATRIZ															
17987	ROSVIAR LEONARDO ALBERTO															
16/06/2017	1512/17	<b>Artículo 1°.- OTORGAR</b> una bonificación por función mensual, del 40% (cuarenta por ciento), de su haber básico, desde el 01 de junio de 2017, hasta el día 30 de septiembre de 2.017, al agente Municipal María Victoria VARELA - Legajo Personal N° 5.444, quien cumple funciones en el ámbito de la Secretaría de Salud Pública, Desarrollo Social y Medio Ambiente.-														

16/06/2017	1511/17	<b>Artículo 1°.- OTORGAR</b> al agente Municipal Jessica María PICO ESTRADA - Legajo Personal N° 6.513 – M.I.N° 18.898.152, licencia por razones particulares sin goce íntegro de haberes a partir del 15 de mayo de 2.017 hasta el 30 de junio de 2.017 inclusive.
16/06/2017	1510/17	<b>Artículo 1°.- DESIGNAR</b> al agente Florencia Anabel CASAIS – M.I.N° 36.823.125 como Personal Destajista, con régimen laboral de nueve y medias horas semanales del Presupuesto de Gastos Vigente percibiendo un monto de \$ 5.787,40 (pesos cinco mil setecientos ochenta y siete con cuarenta centavos), cumpliendo funciones de profesora de natación en el Polideportivo N° 7, dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura y Contención Social de la fecha de notificación hasta el 31 de diciembre de 2.017.
16/06/2017	1509/17	<b>Artículo 1°.- DESIGNAR</b> al agente Daniel Luciano PAGANELLI – M.I.N° 29.904.134 como Personal Destajista, con régimen laboral de tres horas semanales del Presupuesto de Gastos Vigente percibiendo un monto de \$ 1.827,60 (pesos mil ochocientos veintisiete con sesenta centavos), cumpliendo funciones como profesora de natación en el Polideportivo N° 7, dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura y Contención Social de la fecha de notificación hasta el 31 de diciembre de 2.017.
16/06/2017	1508/17	<b>Artículo 1°.- DESIGNAR</b> al agente Ivana María DAGLIO – M.I.N° 27.032.360 como Personal Destajista, con régimen laboral de nueve y medias horas semanales del Presupuesto de Gastos Vigente percibiendo un monto de \$ 5.787,40 (pesos cinco mil setecientos ochenta y siete con cuarenta centavos), cumpliendo funciones de profesora de natación en el Polideportivo N° 7, dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura y Contención Social de la fecha de notificación hasta el 31 de diciembre de 2.017.
16/06/2017	1507/17	<b>Artículo 1°.- DESIGNAR</b> al agente Erica Soledad GONZALEZ – M.I.N° 35.588.727 como Personal Destajista, con régimen laboral de catorce horas semanales del Presupuesto de Gastos Vigente percibiendo un monto de \$ 8.528,80 (pesos ocho mil quinientos veintiocho con ochenta centavos), cumpliendo funciones como auxiliar de profesora de natación en el Polideportivo N° 7, dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura y Contención Social de la fecha de notificación hasta el 31 de diciembre de 2.017.
16/06/2017	1506/17	<b>Artículo 1°.- DESIGNAR</b> al agente Lucia Liliana de los Ángeles LEON – M.I.N° 32.381.259 como Personal Destajista, con régimen laboral de cuatro y medias horas semanales del Presupuesto de Gastos Vigente percibiendo un monto de \$ 2.741,40 (pesos dos mil setecientos cuarenta y uno con cuarenta centavos), cumpliendo funciones como auxiliar de profesora de natación en el Polideportivo N° 7, dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura y Contención Social de la fecha de notificación hasta el 31 de diciembre de 2.017.
16/06/2017	1505/17	<b>Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA</b> del agente Municipal PUCHETTA MARIA CRISTINA - M.I.N° 12.647.107 - Legajo Personal N° 8158 – Destajista, quien prestara servicios en la Secretaria de Salud Pública, Desarrollo Social y Medio Ambiente, a partir del día 1 de julio de 2017.-
16/06/2017	1504/17	<b>Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA</b> del agente Municipal CARO ANTONIO ROGELIO - M.I.N° 23.945.114 - Legajo Personal N° 7939 – Destajista, quien prestara servicios en la Secretaria de Servicios y Espacios Públicos, a partir del día 7 de junio de 2017.-

16/06/2017	1503/17	<p><b>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</b> a fin de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria conforme la Ley 9.650 al agente Municipal VAZQUEZ MARTIN ANGEL – M.I.Nº 8.319.265 – Legajo Personal Nº 2706 - Grupo C – Tramo 2- Planta Permanente con régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales del Presupuesto de Gastos Vigente, a partir del 1 de julio de 2.017 quien prestara funciones en la Secretaria de Obras e Infraestructura Pública.</p>						
16/06/2017	1502/17	<p><b>Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA</b> del agente Municipal GARNICA MATIAS NAHUEL - M.I.Nº 35.658.105 - Legajo Personal Nº 8323 – Destajista, quien prestara servicios en la Secretaria de Educación, Cultura y Contención Social, a partir del día 12 de junio de 2017.-</p>						
16/06/2017	1501/17	<p><b>Artículo 1°.- RENOVAR</b> el contrato en calidad de personal temporario de los agentes que a continuación se detallan, a partir del 1 de julio de 2.017 y hasta el 31 de julio de 2.017, quienes seguirán cumpliendo funciones, en el ámbito de la Secretaria de Obras e Infraestructura Pública:</p> <table border="1" data-bbox="539 689 1241 824"> <thead> <tr> <th>LEGAJO</th> <th>APELLIDO Y NOMBRE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>6725</td> <td>CEJAS JUAN ALFREDO</td> </tr> <tr> <td>7287</td> <td>MENDOZA ARIEL</td> </tr> </tbody> </table>	LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	6725	CEJAS JUAN ALFREDO	7287	MENDOZA ARIEL
LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE							
6725	CEJAS JUAN ALFREDO							
7287	MENDOZA ARIEL							
16/06/2017	1500/17	<p><b>Artículo 1°.- OTORGAR</b> a la agente Myriam Elizabet DE SOUSA GUITA – Legajo Personal Nº 4278 licencia particular sin goce de haberes a partir del día 10 de julio de 2.017 al 10 de octubre de 2.017 quien presta funciones en el Area de Capacitación y Formación Profesional dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura y Contención Social.</p>						
16/06/2017	1499/17	<p><b>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</b> a fin de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria conforme la Ley 9.650 a la agente Municipal LAFROSCIA LILIANA CARMEN – M.I.Nº 13.011.934 – Legajo Personal Nº 1268 - Grupo C – Tramo 2- Planta Permanente con régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales del Presupuesto de Gastos Vigente, a partir del 1 de julio de 2.017 quien prestara funciones en el Tribunal de Faltas, dependiente de la Secretaría de Gobierno.</p>						
16/06/2017	1498/17	<p><b>Artículo 1°.- MODIFICAR</b> el contrato en calidad de personal destajista de los agentes que a continuación se detallan quienes prestan funciones en el Polideportivo 6, dependiente de la Secretaria de Educación, Cultura y Contención Social, a partir de la fecha de notificación y hasta el 31 de diciembre de 2.017</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>GOMEZ RODRIGO EZEQUIEL – Legajo Personal Nº 7503 quien pasará a percibir \$ 10.051,53 (pesos diez mil cincuenta y uno con cincuenta y tres centavos) por dieciséis y medias horas semanales.</li> </ul>						
16/06/2017	1497/17	<p><b>Artículo 1°.- ASCENDER</b> al agente Susana Teresa MORALES – Legajo Personal Nº 2.712 – M.I.Nº 18.144.166, en el Grupo D – Tramo 3 de la Planta Permanente, con un régimen horario de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales de la estructura Municipal, a partir del 19 de junio de 2.017, quien seguirá prestando funciones como supervisora del Taller Protegido Municipal, dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura y Contención Social.</p>						

16/06/2017	1496/17	<b>Artículo 1°.- COMUNICAR</b> al agente SUAREZ TAYLOR Juan Patricio – Legajo Personal 4961 de la Planta Destajista del Presupuesto de Gastos Vigente dependiente de la Secretaría de Gobierno, que no se renovará su contrato cuyo vencimiento opera con fecha 30 de junio de 2.017:																																																
16/06/2017	1495/17	<b>Artículo 1°.- RENOVAR</b> el contrato en calidad de personal temporario de los agentes que a continuación se detallan, a partir del 1 de julio de 2.017, hasta el 31 de diciembre de 2.017, quienes seguirán cumpliendo funciones en dependencias de la Secretaría de Gobierno: <table border="1" style="margin-left: 40px;"> <tr> <td>4056</td> <td>FERNANDEZ JORGE OSVALDO</td> </tr> <tr> <td>4562</td> <td>FERNANDEZ ANA FRANCISCA</td> </tr> <tr> <td>4581</td> <td>ARROYO MARIA ELENA</td> </tr> </table>	4056	FERNANDEZ JORGE OSVALDO	4562	FERNANDEZ ANA FRANCISCA	4581	ARROYO MARIA ELENA																																										
4056	FERNANDEZ JORGE OSVALDO																																																	
4562	FERNANDEZ ANA FRANCISCA																																																	
4581	ARROYO MARIA ELENA																																																	
16/06/2017	1494/17	<b>Artículo 1°: AMPLIAR</b> las siguientes partidas en el Presupuesto de Gastos vigente por los montos que se indican:  <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 15%;">1110108000</td> <td style="width: 10%;">01.00.00</td> <td style="width: 10%;">2.9.2.0</td> <td style="width: 10%;">110</td> <td style="width: 50%;">UTILES DE ESCRITORIO OFICINA Y ENSEÑANZA</td> <td style="width: 10%; text-align: right;">\$ 100.000,00.-</td> </tr> <tr> <td>1110108000</td> <td>45.00.00</td> <td>2.1.5.0</td> <td>110</td> <td>MADERA CORCHO Y SUS MAUFACTURAS</td> <td style="text-align: right;">\$ 100.000,00.-</td> </tr> <tr> <td>1110108000</td> <td>45.00.00</td> <td>2.5.5.0</td> <td>110</td> <td>TINTAS PINTURAS Y COLORANTES</td> <td style="text-align: right;">\$ 1.500.000,00.-</td> </tr> <tr> <td>1110108000</td> <td>45.00.00</td> <td>2.7.1.0</td> <td>110</td> <td>PRODUCTOS FERROSOS</td> <td style="text-align: right;">\$ 350.000,00.-</td> </tr> <tr> <td>1110108000</td> <td>45.00.00</td> <td>2.7.2.0</td> <td>110</td> <td>PRODUCTOS NO FERROSOS</td> <td style="text-align: right;">\$ 150.000,00.-</td> </tr> <tr> <td>1110108000</td> <td>45.00.00</td> <td>4.3.1.0</td> <td>110</td> <td>MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCION</td> <td style="text-align: right;">\$ 400.000,00.-</td> </tr> <tr> <td>1110108000</td> <td>45.00.00</td> <td>4.3.8.0</td> <td>110</td> <td>HERRAMIENTAS Y REPUESTOS MAYORES</td> <td style="text-align: right;">\$ 1.800.000,00.-</td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: center;"><b>TOTAL</b></td> <td style="text-align: right;"><b>\$ 4.400.000,00.-</b></td> </tr> </table>	1110108000	01.00.00	2.9.2.0	110	UTILES DE ESCRITORIO OFICINA Y ENSEÑANZA	\$ 100.000,00.-	1110108000	45.00.00	2.1.5.0	110	MADERA CORCHO Y SUS MAUFACTURAS	\$ 100.000,00.-	1110108000	45.00.00	2.5.5.0	110	TINTAS PINTURAS Y COLORANTES	\$ 1.500.000,00.-	1110108000	45.00.00	2.7.1.0	110	PRODUCTOS FERROSOS	\$ 350.000,00.-	1110108000	45.00.00	2.7.2.0	110	PRODUCTOS NO FERROSOS	\$ 150.000,00.-	1110108000	45.00.00	4.3.1.0	110	MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCION	\$ 400.000,00.-	1110108000	45.00.00	4.3.8.0	110	HERRAMIENTAS Y REPUESTOS MAYORES	\$ 1.800.000,00.-	<b>TOTAL</b>					<b>\$ 4.400.000,00.-</b>
1110108000	01.00.00	2.9.2.0	110	UTILES DE ESCRITORIO OFICINA Y ENSEÑANZA	\$ 100.000,00.-																																													
1110108000	45.00.00	2.1.5.0	110	MADERA CORCHO Y SUS MAUFACTURAS	\$ 100.000,00.-																																													
1110108000	45.00.00	2.5.5.0	110	TINTAS PINTURAS Y COLORANTES	\$ 1.500.000,00.-																																													
1110108000	45.00.00	2.7.1.0	110	PRODUCTOS FERROSOS	\$ 350.000,00.-																																													
1110108000	45.00.00	2.7.2.0	110	PRODUCTOS NO FERROSOS	\$ 150.000,00.-																																													
1110108000	45.00.00	4.3.1.0	110	MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCION	\$ 400.000,00.-																																													
1110108000	45.00.00	4.3.8.0	110	HERRAMIENTAS Y REPUESTOS MAYORES	\$ 1.800.000,00.-																																													
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 4.400.000,00.-</b>																																													
16/06/2017	1493/17	<b><u>ORDENANZA N° 12009/17</u></b>  <b>ARTICULO 1°.-</b> Autorízase al Departamento Ejecutivo a transferir al Sr. Ricardo Cobiella, D.N.I. N° 14.876.038, los derechos y acciones sobre la licencia de la Habilitación N° 45 correspondiente a la Parada de Taxi de la Estación Virreyes, los que fueran cedidos por el Sr. Felipe Spinelli, D.N.I. N° 17.998.179.																																																
15/06/2017	1492/17	<b>Artículo 1°.- DESIGNAR</b> en calidad de personal destajista al Sr. Sabrina Carla GARCIA – M.I.N°. 27.330.527, con un régimen de veinte horas semanales, a partir de la fecha de notificación al 31 de diciembre de 2.017, percibiendo \$ 6.300,00 - (pesos seis mil trescientos), quien cumplirá funciones como operador de cámaras en el Centro de Monitoreo, dependiente de la Secretaría de Modernización.-																																																
15/06/2017	1491/17	<b>Artículo 1°.- HABILITAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE</b> al comercio que gira con el rubro (8306) EXPENDIO DE PREPARADOS COMESTIBLES sito en la calle AV. AVELLANEDA N° 3999 de este partido, propiedad de GALVARINI LUIS MARCOS.-																																																
15/06/2017	1490/17	<b>Artículo 1°.- EXCEPTUAR</b> al recurrente del cumplimiento del Decreto N° 766/00. –  <b>Artículo 2°.- HABILITAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE</b> al comercio que gira con el rubro (7151) VENTA DE ARTICULOS PARA BEBES sito en la calle PAYRO N°2440 de este Partido, propiedad de ROMERO GIMENEZ SONIA BEATRIZ.-																																																
15/06/2017	1489/17	<b>Artículo 1°.- TRANSFERIR</b> el comercio que gira con los rubros (7111) VENTA DE ROPA EXTERIOR E INTERIOR (7121) ZAPATERIA. MARROQUINERIA Y VENTA DE FANTASIAS sito en la calle CONSTITUCION N°696 de este Partido, propiedad de CIFUENTES GUILLERMO ENRIQUE a favor de MANCINI ROMINA SOLEDAD.-																																																

15/06/2017	1488/17	<p><b>Artículo 1°.- TRANSFERIR</b> el comercio que gira con el rubro (7011) DESPENSA Y FIAMBREERIA sito en la calle AV. AVELLANEDA N°3756 de este Partido, propiedad de SOMMO JAVIER LEANDRO a favor de PAEZ MIRTA ROSANA.-</p> <p><b>Artículo 2°.- AUTORIZAR EL CAMBIO DEL RUBRO</b> (7011) DESPENSA Y FIAMBREERIA por el rubro (7965) MAXIQUIOSCO CON PANCHERIA. BAR LACTEO al comercio del artículo 1°.-</p>
15/06/2017	1487/17	<p><b>Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO</b> lo dispuesto en el Artículo 4° del Decreto N°970/17;</p> <p><b>Artículo 2°.- HABILITAR EN FORMA DEFINITIVA</b> al comercio que gira con el rubro (7904) VENTA DE ACCESORIOS PARA MASCOTAS, sito en la calle 9 DE JULIO N°1289 de este partido, propiedad de SALAS CARLOS HELVECIO.-</p>
15/06/2017	1486/17	<p><b>Artículo 1°.- PRORROGAR LA AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO</b> al comercio que realiza actividades con el rubro: (9093) CENTRO DE DISTRIBUCION sito en la calle JUAN MADERO N°2735 de este partido, a nombre de CODIBEL S.R.L.-</p>
15/06/2017	1485/17	<p><b>Artículo 1°.- TRANSFERIR</b> el comercio que gira con el rubro (7003) AUTOSERVICIO, sito en la calle ACEVEDO N° 2763 de este Partido, propiedad de CHEN ZHIYUAN a favor de CHEN ZHENPING.-</p>
12/06/2017	1424/17	<p><b>Artículo. 1°.- ADJUDICAR</b>, a la firma "MULTILÓNAS S.A" la ejecución de la obra "CONFECCION Y MONTAJE POLIDEPORTIVO VILLA HALL" por un monto total de \$ 1.449.997,60 (un millón cuatrocientos cuarenta y nueve mil novecientos noventa y siete con 60/100).</p>
12/06/2017	1423/17	<p><b>Artículo. 1°.- ADJUDICAR</b>, a la firma "ATF CONSTRUCCIONES S.A" la ejecución de la obra "REMODELACION SUM POLIDEPORTIVO N°6" por un monto total de \$2.340.000.- (pesos dos millones trescientos cuarenta mil).</p>
6/06/2017	1361/17	<p><b>Artículo 1°: ADJUDICAR</b> la OBRA INSTALACIÓN DE RED INFORMATICA EDIFICIO BRANDSEN a la firma LEHMANN ALEJANDRO ESTEBAN por un monto total de \$929.950,00 (novecientos veintinueve mil novecientos cincuenta pesos 00/100), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el Expediente N° 2759-M-2017.</p>
21/06/2017	1573/17	<p><b>Artículo 1°.- PRORROGAR LA AUTORIZACION EN FORMA PRECARIA</b> al comercio que realiza actividades con el rubro (8183) SERVICIO DE COMPUTACION sito en la SARMIENTO N° 1170 de este partido, propiedad de RODRIGUEZ LUCAS MARTIN-</p>
21/06/2017	1572/17	<p><b>Artículo 1°.- PRORROGAR HABILITACION EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE</b> al comercio que gira con los rubros (7021) CARNICERIA (7031) FRUTERIA Y VERDULERIA sito en la calle AV. PTE. PERON N° 3658 de este partido, propiedad de FRUGONI ZAVALA PABLO RICARDO.-</p>
21/06/2017	1571/17	<p><b>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</b> el comercio sito en la calle AVDA. PTE. PERON N° 995 de este Partido, propiedad de HERNANDEZ NORBERTO GUILLERMO al mes de julio del año 2016, fecha en que se determinó el cese.-</p>
21/06/2017	1570/17	<p><b>Artículo 1°.- EXCEPTUAR</b> al titular de la Industria del cumplimiento del Decreto N° 766/00.-</p> <p><b>Artículo 2°.- AUTORIZAR A FUNCIONAR EN FORMA PROVISORIA</b> por Ordenanza N° 6902/98 a la industria que realiza actividades con el rubro (2006) ELABORACION DE CEREALES DIVERSOS BAJO LA FORMA DE HARINAS Y DEMAS PREPARACIONES sito en la calle CRISOL N° 2551 de este partido, propiedad de RIZCO S.R.L.-</p>
21/06/2017	1569/17	<p><b>ARTICULO 1°.- EXTENDER</b> de acuerdo con lo establecido por el Artículo N° 28 del Decreto Reglamentario N° 1.741/96 de la Ley de Radicación Industrial N° 11.459/93, el CERTIFICADO DE APTITUD AMBIENTAL al establecimiento industrial propiedad de la firma MADERGOLD S.A. rubro es Enchapado de tableros de madera aglomerada y fabricación de muebles y accesorios de madera, sito en la calle Rivadavia N° 542 de este Partido, categorizada de Primera categoría, según Disposición N° 1467/13 del Expediente de Categorización 4104-2940/04.</p>

21/06/2017	1568/17	<b>Artículo 1°.- PRORROGAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE</b> la habilitación otorgada al comercio que gira con el rubro (8306) EXPENDIO DE PREPARADOS COMESTIBLES sito en la calle GUIDO SPANO N° 4001 de este partido, propiedad de PANEBIANCO JOSE MARIA.-
21/06/2017	1567/17	<b>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</b> el comercio sito en la calle CONSTITUCION N° 1202 de este Partido, propiedad de CANTARELLA CARLOS EDUARDO al mes de marzo del año 2017, fecha en que se determinó el cese.-
21/06/2017	1566/17	<b>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</b> el comercio sito en la calle AV. AVELLANEDA N° 4175 de este Partido, propiedad de CALERO MALPARTIDA DE CHAVEZ AGUSTINA al mes de noviembre del año 2016, fecha en que se determinó el cese.-
21/06/2017	1565/17	<b>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</b> el comercio sito en la calle BRANDSEN N°2295 de este Partido, propiedad de GUEMAR FOOD S.R.L.al mes de abril del año 2016.-
21/06/2017	1564/17	<b>Artículo 1°.- DESIGNAR</b> en calidad de personal destajista al Sr. Walter Jonatan CARCI – M.I.N° 31.816.068, con un régimen de veinte horas semanales, a partir de la fecha de notificación al 30 de octubre de 2.017, percibiendo \$ 7.755,23 - (pesos siete mil setecientos cincuenta y cinco con veintitrés centavos), quien cumplirá funciones como operador barrial en el Programa SUMATE con sede en el Barrio San Gines, dependiente de la Secretaría Educación, Cultura y Contención Social.-
21/06/2017	1563/17	<b>Artículo 1°: CREAR</b> la Dirección General de Inspecciones de Obras Públicas dependiente de la Subsecretaría de Obras Municipales y Mantenimiento de la Infraestructura Edilicia – Secretaría de Obras e Infraestructura Pública.  <b>Artículo 2°: DESIGNAR</b> en el cargo de Directora General de Inspecciones de Obras Públicas dependiente de la Subsecretaría de Obras Municipales y Mantenimiento de la Infraestructura Edilicia – Secretaría de Obras e Infraestructura Pública a la Arq. KOCH, María – M.I. N° 32.636.372– Legajo Personal N° 6283 – Categoría 96 - Planta Permanente sin estabilidad del presupuesto de gastos vigente, a partir del 1° de julio de 2017.
19/06/2017	1562/17	<b>ARTICULO 1°: OTORGAR</b> un subsidio equivalente al 50% (cincuenta por ciento) del valor anual de la Tasa por Servicios Generales para el año 2016 del inmueble denominado catastralmente: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Circunscripción VII, Sección K, Manzana 24 a, Parcela 32, Cuenta N° 31464/00000, tramitado por expediente N° 1654/17, subsidio de \$ 1.812, 78 (pesos un mil ochocientos doce con setenta y ocho centavos);</li> </ul>
19/06/2017	1561/17	<b>ARTICULO 1°: OTORGAR</b> un subsidio equivalente al 100% (cien por ciento) del valor anual de la Tasa por Servicios Generales para el año 2017 de los inmuebles denominados catastralmente: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Circunscripción III, Sección A, Manzana 8, Parcela 10 b, Polígono 04-02, UF 12, Cuenta N° 33230/00402, tramitado por expediente N° 6704/15, subsidio de \$ 4.313, 60 (pesos cuatro mil trescientos trece con sesenta centavos);</li> <li>▪ Circunscripción III, Sección A, Manzana 30, Parcela 13 a, Polígono 00-02, UF 2, Cuenta N° 28776/00002, tramitado por expediente N° 6743/15, subsidio de \$ 3093, 20 (pesos tres mil noventa y tres con veinte centavos);</li> </ul>

19/06/2017	1560/17	<p><b>ARTICULO 1°: OTORGAR</b> un subsidio equivalente al 50% (cincuenta por ciento) del valor anual de la Tasa por Servicios Generales para el año 2017 de los inmuebles denominados catastralmente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Circunscripción VI, Sección A, Manzana 69, Parcela 11, Polígono 00-03, UF 4, Cuenta N° 8833/00003, tramitado por expediente N° 8336/15, subsidio de \$ 1.834, 60 (pesos un mil ochocientos treinta y cuatro con sesenta centavos);</li> <li>▪ Circunscripción VI, Sección A, Manzana 6, Parcela 13, Cuenta N° 7218/00000, tramitado por expediente N° 8339/15, subsidio de \$ 2.818,70 (pesos dos mil ochocientos dieciocho con setenta centavos);</li> </ul>																		
19/06/2017	1559/17	<p><b>ARTICULO 1°: OTORGAR</b> un subsidio equivalente al 50% (cincuenta por ciento) del valor anual de la Tasa por Servicios Generales para el año 2017 de los inmuebles denominados catastralmente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Circunscripción VII, Sección C, Manzana 109, Parcela 6 e, Cuenta N° 28919/00000, tramitado por expediente N° 6840/15, subsidio de \$ 1.449,70 (pesos un mil cuatrocientos cuarenta y nueve con setenta centavos);</li> <li>▪ Circunscripción VII, Sección N, Manzana 30, Parcela 2 b, Cuenta N° 20490/00000, tramitado por expediente N° 6844/15, subsidio de \$ 1.666,10 (pesos un mil seiscientos sesenta y seis con diez centavos);</li> </ul>																		
19/06/2017	1558/17	<p><b>Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA</b> del agente Municipal SANTAMONICA MIGUEL ANGEL - M.I.N° 31.642.373 - Legajo Personal N° 7135 – Destajista, quien prestara servicios en la Secretaria de Salud Pública, Desarrollo Social y Medio Ambiente, a partir del día 1 de abril de 2017.-</p>																		
19/06/2017	1557/17	<p><b>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</b> por incumplimiento en las tareas asignadas, al agente Municipal MIRANDA NICOLAS EDUARDO - M.I.N° 37.542.367 - Legajo Personal N° 7611 – Destajista- del Presupuesto de Gastos Vigente, quien prestara servicios en la Secretaria de Salud Pública, Desarrollo Social y Medio Ambiente.</p>																		
19/06/2017	1556/17	<p><b>Artículo 1°: CREAR</b> la siguiente partida del Presupuesto de Gastos vigente por el monto que se indica:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>SUBJURISDICCION</th> <th>CAT. PROG.</th> <th>F.F.</th> <th>OBJ.</th> <th>DESCRIPCION</th> <th>IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1110118000</td> <td>35.06.00</td> <td>131</td> <td>4.3.4.0</td> <td>EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y SEÑALAMIENTO</td> <td>\$ 400.000,00.-</td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: right;"><b>TOTAL</b></td> <td><b>\$ 400.000,00.-</b></td> </tr> </tbody> </table>	SUBJURISDICCION	CAT. PROG.	F.F.	OBJ.	DESCRIPCION	IMPORTE	1110118000	35.06.00	131	4.3.4.0	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y SEÑALAMIENTO	\$ 400.000,00.-	<b>TOTAL</b>					<b>\$ 400.000,00.-</b>
SUBJURISDICCION	CAT. PROG.	F.F.	OBJ.	DESCRIPCION	IMPORTE															
1110118000	35.06.00	131	4.3.4.0	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y SEÑALAMIENTO	\$ 400.000,00.-															
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 400.000,00.-</b>															
19/06/2017	1555/17	<p><b>ARTICULO 1°.- TOMAR POSESION</b> del lote de bóveda ubicada en la Sección 6°, Manzana 19– Lote 4 - Zona Segunda, del Cementerio local, que fuera otorgada a la señora Dolores López, por el termino renovable de cinco años en la proporción del ciento por ciento (100), y habiendo vencido plazo otorgado, y que la titular de la misma renuncia a la renovación de la misma como arrendataria de la bóveda, por lo que correspondería señalar que la titularidad de la misma se transfiere de pleno derecho al Municipio de San Fernando,</p>																		
19/06/2017	1554/17	<p><b>Artículo 1°.- DESIGNAR</b> en calidad de personal destajista al Sr. Nelson Jesus ARCE– M.I.N°. 19.050.938, con un régimen de cuarenta y cinco horas semanales, a partir de la fecha de notificación al 31 de diciembre de 2.017, percibiendo \$ 8.932,51 - (pesos ocho mil novecientos treinta y dos con cincuenta y uno centavos), quien cumplirá funciones como personal en la cuadrilla de limpieza, dependiente de la Secretaría Educación, Cultura y Contención Social.-</p>																		

19/06/2017	1553/17	<b>Artículo 1°.- DESIGNAR</b> en calidad de personal destajista al Sr. Miguel Santiago TISLER – M.I.N° 18.484.528, con un régimen de cuarenta y cinco horas semanales, a partir de la fecha de notificación al 31 de diciembre de 2.017, percibiendo \$ 8.932,51 - (pesos ocho mil novecientos treinta y dos con cincuenta y uno centavos), quien cumplirá funciones como personal en la cuadrilla de limpieza, dependiente de la Secretaría Educación, Cultura y Contención Social.-
19/06/2017	1552/17	<b>Artículo 1°.- DESIGNAR</b> en calidad de personal destajista al Sr. Adrian Oscar VIBA – M.I.N° 21.582.346, con un régimen de cuarenta y cinco horas semanales, a partir de la fecha de notificación al 31 de diciembre de 2.017, percibiendo \$ 8.932,51 - (pesos ocho mil novecientos treinta y dos con cincuenta y uno centavos), quien cumplirá funciones como personal en la cuadrilla de limpieza, dependiente de la Secretaría Educación, Cultura y Contención Social.-
19/06/2017	1551/17	<b>Artículo 1°.- DESIGNAR</b> en calidad de personal destajista al Sr. Angel Alberto MARIN – M.I.N° 27.924.275, con un régimen de cuarenta y cinco horas semanales, a partir de la fecha de notificación al 31 de diciembre de 2.017, percibiendo \$ 8.932,51 - (pesos ocho mil novecientos treinta y dos con cincuenta y uno centavos), quien cumplirá funciones como personal en la cuadrilla de limpieza, dependiente de la Secretaría Educación, Cultura y Contención Social.-
19/06/2017	1550/17	<b>Artículo 1°.- DESIGNAR</b> en calidad de personal destajista a al Srta. Vanesa Viviana GONZALEZ – M.I.N° 30.696.472, con un régimen de cuarenta y cinco horas semanales, a partir de la fecha de notificación al 31 de diciembre de 2.017, percibiendo \$ 8.932,51 - (pesos ocho mil novecientos treinta y dos con cincuenta y uno centavos), quien cumplirá funciones como personal en la cuadrilla de limpieza, dependiente de la Secretaría Educación, Cultura y Contención Social.-
19/06/2017	1549/17	<b>Artículo 1°.- DESIGNAR</b> en calidad de personal destajista a al Srta. Lidia Ester RODRIGUEZ – M.I.N° 24.269.210, con un régimen de cuarenta y cinco horas semanales, a partir de la fecha de notificación al 31 de diciembre de 2.017, percibiendo \$ 8.932,51 - (pesos ocho mil novecientos treinta y dos con cincuenta y uno centavos), quien cumplirá funciones como personal en la cuadrilla de limpieza, dependiente de la Secretaría Educación, Cultura y Contención Social.-
19/06/2017	1548/17	<b>Artículo 1°.- DESIGNAR</b> en calidad de personal destajista a la Srta. Silvina de Jesus PAVON – M.I.N°. 34.223.672, con un régimen de cuarenta y cinco horas semanales, a partir de la fecha de notificación al 31 de diciembre de 2.017, percibiendo \$ 8.932,51 - (pesos ocho mil novecientos treinta y dos con cincuenta y uno centavos), quien cumplirá funciones como personal en la cuadrilla de limpieza, dependiente de la Secretaría Educación, Cultura y Contención Social.-
19/06/2017	1547/17	<b>Artículo 1°.- DESIGNAR</b> en calidad de personal destajista a la Srta. Gabriela Veronica CORREA – M.I.N°. 27.876.327, con un régimen de cuarenta y cinco horas semanales, a partir de la fecha de notificación al 31 de diciembre de 2.017, percibiendo \$ 8.932,51 - (pesos ocho mil novecientos treinta y dos con cincuenta y uno centavos), quien cumplirá funciones como personal en la cuadrilla de limpieza, dependiente de la Secretaría Educación, Cultura y Contención Social.-

19/06/2017	1546/17	<b>Artículo 1°.- DESIGNAR</b> en calidad de personal destajista a la Srta. Flavia Lorena BANEGA – M.I.N°. 23.945.010, con un régimen de cuarenta y cinco horas semanales, a partir de la fecha de notificación al 31 de diciembre de 2.017, percibiendo \$ 8.932,51 - (pesos ocho mil novecientos treinta y dos con cincuenta y uno centavos), quien cumplirá funciones como personal en la cuadrilla de limpieza, dependiente de la Secretaría Educación, Cultura y Contención Social.-
19/06/2017	1545/17	<b>Artículo 1°.- HABILITAR</b> al comercio que gira con el rubro (8281) ESTABLECIMIENTOS PARA LA EDUCACIÓN FÍSICA sito en la calle AV.HIPOLITO YRIGOYEN N° 3061 de este partido, propiedad CESARE GONZALO DAMIAN.- 19/06/2017
19/06/2017	1544/17	<b>Artículo 1°.- TRANSFERIR</b> el comercio que gira con el rubro (7111) VENTA DE ROPA INTERIOR Y EXTERIOR EN GENERAL (7151) VENTA DE ARTÍCULOS PARA BEBÉS sito en la calle QUIRNO COSTA N° 1229 de este Partido, propiedad de ALVELO LUIS RICARDO a favor de GRAMUGLIA BETIANA SOLEDAD.-
19/06/2017	1543/17	<b>Artículo 1°.- PRORROGAR LA AUTORIZACION EN FORMA PRECARIA</b> al comercio que realiza actividades con el rubro: (8306) EXPENDIO DE PREPARADOS COMESTIBLES sito en la calle ANTARTIDA ARGENTINA N°812 de este partido, propiedad de: TOLEDO JOSE DANIEL.-
19/06/2017	1542/17	<b>Artículo 1°.- PRORROGAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE</b> la habilitación otorgada al comercio que gira con el rubro (7011) DESPENSA Y FIAMBREERIA sito en la calle SARRATEA N°1635 de este Partido, propiedad de RIVERO ELENA AURORA.-
19/06/2017	1541/17	<b>Artículo 1°.- DAR DE BAJA EL RUBRO</b> (7941) FORRAJERIA al comercio que funcionará con el rubro (7904) VENTA DE ACCESORIOS PARA MASCOTAS el comercio sito en la calle ACCESO NORTE N°2156 de este partido, propiedad de GROSSO PABLO DANIEL HERNAN.-
19/06/2017	1540/17	<b>Artículo 1°.- EXCEPTUAR</b> al recurrente del cumplimiento del Decreto N° 766/00. – <b>Artículo 2°.- HABILITAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE</b> al comercio que gira con los rubros (7031) FRUTERIA Y VERDULERIA (7046) VENTA DE PRODUCTOS LACTEOS Y GRANJA sito en la calle 9 DE JULIO N° 1157 de este Partido, propiedad de AMBROGI DIEGO FABIAN.-
19/06/2017	1539/17	<b>Artículo 1°.- HABILITAR</b> al comercio que gira con los rubros (7011) DESPENSA Y FIAMBREERIA (7066) DESPACHO DE PAN Y FACTURA (8306) EXPENDIO DE PREPARADOS COMESTIBLES sito en la calle AV. AVELLANEDA N° 1595 de este partido, propiedad de LA CREMONA S.H. DE GREEN CECILIA Y GREEN ALEJANDRO LEY 19550 CAPITULO 1 SECCION IV.-
19/06/2017	1538/17	<b>Artículo 1°.- AUTORIZAR A FUNCIONAR</b> al comercio que realiza actividades con el rubro: (8111) ACADEMIA PROFESIONAL sito en la calle AV. DEL LIBERTADOR N° 266 de este partido, propiedad de ASOCIACION CIVIL CENTRO ARGENTINO DE CAPACITACION Y FORMACION MERCANTE.-
19/06/2017	1537/17	<b>Artículo 1°.- PRORROGAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE</b> la habilitación otorgada al comercio que gira con el rubro (7011) DESPENSA Y FIAMBREERIA sito en la calle MIGUEL CANE N° 4054 de este Partido, propiedad de LOPEZ DANIELA VICTORIA.-
19/06/2017	1536/17	<b>Artículo 1°.- HABILITAR</b> al comercio que gira con el rubro (8192) OFICINA ADMINISTRATIVA. TELEMARKETING sito en la calle SANTAMARINA N° 1256 de este partido, propiedad de COOPERATIVA DE CREDITO SUDAMERICANA LIMITADA.-

19/06/2017	1535/17	<b>Artículo 1°.- HABILITAR</b> al comercio que gira con el rubro (7003) AUTOSERVICIO sito en la calle HIPOLITO YRIGOYEN N°6532/36 de este partido, propiedad de MONTENEGRO ESTELA ROS MERY.-
19/06/2017	1534/17	<b>Artículo 1°.- TRANSFERIR</b> el comercio que gira con el rubro (8302) BAR. CAFÉ sito en la calle TRES DE FEBRERO N° 1036 de este Partido, propiedad de BASCO LISANDRO JOSE TADEO a favor de TORRECILLA ANDRES MARCELO.-
16/06/2017	1533/17	<b>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</b> el comercio sito en la calle HENRY DUNANT N° 1060 de este Partido, propiedad PYMEDIA S.A. al mes de febrero del año 2017, fecha en que se determinó el cese.-
16/06/2017	1532/17	<b>Artículo 1°.- HABILITAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE</b> al comercio que gira con el rubro (7121) ZAPATERIA. MARROQUINERIA Y VENTA DE FANTASIAS sito en la calle AV. AVELLANEDA N°3052 de este partido, propiedad de CISSE SERIGNE BASSIROU.-
16/06/2017	1531/17	<b>Artículo 1°.- HABILITAR</b> al comercio que gira con los rubros (3581) TALLER ELECTROMECHANICA Y DE REPARACIONES EN GENERAL (3995) TALLER DE REPARACION DE PIEZAS SUELTAS sito en la calle HIPOLITO YRIGOYEN N°3673 de este partido, propiedad de INSTRUMENTS AVIONICS SERVICE S.R.L.-
16/06/2017	1530/17	<b>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</b> el comercio sito en la calle URCOLA N° 977 de este Partido, propiedad de ROMANO GLADYS VICENTA al mes noviembre del año 2016, fecha en que se determinó el cese.-
16/06/2017	1529/17	<b>Artículo 1°.- AUTORIZAR A FUNCIONAR</b> al comercio que realiza actividades con el rubro: (9093) CENTRO DE DISTRIBUCION (DEPOSITO ESPECIAL) sito en la calle JUNIN N°636 de este partido, propiedad de DHN DISTRIBUCIONES HORIZONTALES DEL NORTE S.R.L.-
16/06/2017	1528/17	<b>Artículo 1°.- PRORROGAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE</b> la habilitación otorgada al comercio que gira con el rubro (7931) OPTICA Y FOTOGRAFIA sito en la calle NECOCHEA N°1363 de este partido, propiedad de CALCATERRA ROSANA ELISA.-
16/06/2017	1527/17	<b>Artículo 1°.- TRANSFERIR</b> el comercio que gira con el rubro (8306) EXPENDIO DE PREPARADOS COMESTIBLES sito en la calle 25 DE MAYO N° 1109 de este Partido, propiedad de PINTUS DOLORES TERESA a favor de FUSARO NOEMI SUSANA.-
16/06/2017	1526/17	<b>Artículo 1°.- AUTORIZAR A FUNCIONAR EN FORMA PROVISORIA</b> por Ordenanza N° 6902/98 a la industria que gira con el rubro (2601) FABRICACION DE MUEBLES, PLACARES Y ACCESORIOS DE MADERA sito en la calle GRAL. PINTO N°2050 de este Partido, propiedad de MAXIMILIANO PAREDES BANDA Y MAXIMO EDUARDO PAREDES BANDA S.H.-

**VER TEXTOS COMPLETOS EN EL AREA DE DESPACHO, DECRETOS Y CONVENIOS.**